

# INFORME ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL

Reporte de datos  
ENERO 2025



## Tabla de contenido

1.	ANTECEDENTES .....	3
2.	SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACION RECABADA .....	5
	2.1 Niñas, niños y adolescentes por tipo de unidad de atención y Coordinación Zonal .....	5
	2.2 Motivos de Ingreso de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención.....	5
	2.3 Niñas, niños y adolescentes por Coordinación Zonal.....	6
	2.4 Género de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento institucional.....	7
	2.5 Auto identificación étnica de niñas, niños y adolescentes. ....	7
	2.6 Niñas, niños y adolescentes por nacionalidad .....	8
	2.7 Rango de edad de niñas, niños y adolescentes por Coordinación Zonal .....	8
	2.8 Tiempos de Permanencia de niñas, niños y adolescentes .....	9
	2.9 Estado del Proyecto Global de Familia (PGF) de niñas, niños y adolescentes.....	10
	2.11 Estado de Plan de Vida .....	11
	2.12 Inserción educativa de Niñas, Niños y Adolescentes .....	11
	2.13 Estado de salud de niñas, niños y adolescentes .....	12
	2.14 Situación de la medida de acogimiento institucional por tipo de entidad. ....	13
	2.15 Situación de causales de egresamiento de acogimiento institucional .....	13
3.	CONCLUSIONES.....	14
4.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	15

## Índice de tablas

Tabla 1:	Detalle de niñas, niños y adolescentes por tipo de unidad de atención y coordinación zonal .....	5
Tabla 2:	Detalle de motivos de ingreso de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención.....	6
Tabla 3:	Detalle de género de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención .....	7
Tabla 4:	Detalle de auto identificación de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención .....	7
Tabla 5:	Detalle de niñas, niños y adolescentes por nacionalidad .....	8
Tabla 6:	Detalle de rango de edad niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal .....	9
Tabla 7:	Detalle de permanencia de edad niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal .....	9
Tabla 8:	Detalle de estado del proyecto global de familia por coordinación zonal .....	10
Tabla 9:	Detalle de estado del proyecto de atención integral a niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal.....	10
Tabla 10:	Detalle de estado de Plan de Vida por coordinación zonal.....	11
Tabla 11:	Detalle de inserción educativa de niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal .....	12
Tabla 12:	Detalle de estado de salud de niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal .....	12
Tabla 13:	Detalle de situación de la medida de acogimiento institucional por coordinación zonal .....	13
Tabla 14:	Detalle de causales de egresamiento por coordinación zonal.....	13
Tabla 15:	Detalle de declaratorias de Adoptabilidad por coordinación zonal.....	14

## Índice de ilustración

Ilustración 1:	Detalle de niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal.....	6
----------------	--	---

## 1. ANTECEDENTES

El Art. 215 del Código de la Niñez y Adolescencia establece que las medidas de protección, son acciones que adopta la autoridad competente mediante resolución judicial o administrativa en favor de un niño, niña o adolescente cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables o del propio niño, niña o adolescente.

Son medidas de protección judiciales el acogimiento familiar y el acogimiento institucional, por consiguiente, ningún niño, niña o adolescente podrá integrarse a ninguno de los servicios de atención señalados si no cuenta previamente con la resolución judicial debidamente dispuesta por la autoridad competente.

El Acogimiento Institucional es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados del medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumple únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES (Art 232 del Código de la Niñez y Adolescencia). Durante la ejecución de la medida, la entidad responsable tiene la obligación de preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono, procurar la reinserción familiar del niño, niña o adolescente en su familia biológica o su adopción.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social es el ente rector de las Políticas Públicas en materia de protección, inclusión y movilidad social y económica para: primera infancia, juventud, adultos mayores, protección especial al ciclo de vida, personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, actores de la economía popular y solidaria; con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y los grupos de atención prioritaria.

Dentro de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico por Procesos, Acuerdo Ministerial 030 del MIES, corresponde a la Gestión de Protección Especial:

*“(...) d. Evaluar la ejecución de las políticas y estrategias que promuevan servicios de protección especial de calidad (...)*

*p. Verificar el cumplimiento y evaluación de los resultados de la política pública en los servicios públicos y privados que brindan servicios relacionados con su ámbito de acción, dentro de las atribuciones que posee la institución (...)*”

En cuanto a la misión de la gestión de Servicios de Protección Especial, la

mencionada normativa institucional establece que le corresponde:

*“(...) evaluar la implementación de políticas públicas, normas técnicas, modelos de gestión y procedimientos de atención de servicios de protección especial para el fomento de la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia”.*

En este contexto, la Norma Técnica del Servicio de Acogimiento Institucional, aprobada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-013, de 8 de febrero de 2023, numeral 1, referente al objeto de la misma establece:

*“La presente Norma Técnica es de cumplimiento obligatorio y su fin es normar y regularizar el funcionamiento de las unidades de atención de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, tanto del sector público como privado, en todo el territorio nacional (...)”*

Esta misma normativa, en su estándar 5.5.3 referente al reporte de gestión mensual, establece:

*“La unidad de atención debe elaborar mensualmente un informe de gestión sobre la atención brindada a la niña, niño, adolescente, familia y comunidad. El informe debe ser enviado el primer día laboral de cada mes a la Dirección Distrital del MIES de su jurisdicción, con copia a la Dirección de Servicios de Protección Especial. El informe y anexos deben ser elaborados en los formatos establecidos por la Dirección de Servicios de Protección Especial, respetando lo establecido en el instructivo que para tales fines ha sido dispuesto por esta dependencia”.*

De la misma manera, en su estándar 5.5.5 esta normativa establece la obligatoriedad de actualizar mensualmente los registros de información correspondientes al proceso de restitución de derechos, así como también ingresar la información de los niños, niñas y adolescentes acogidos tanto en la base de datos de la unidad ejecutora como en el sistema de información institucional del MIES.

Al amparo de la normativa antes señalada, la Dirección de Servicios de Protección Especial realiza el seguimiento a las unidades de acogimiento a nivel nacional (privadas con convenios y sin convenios, y de atención directa), con el fin de contar con la información actualizada de la población atendida, para lo cual se dispone de los siguientes instrumentos técnicos:

- a. Informe de gestión mensual.

- b. Matriz de esclarecimiento de la situación personal, social, familiar y legal de las niñas, niños y adolescentes – acogimiento institucional.

## 2. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACION RECABADA

### 2.1 Niñas, niños y adolescentes por tipo de unidad de atención y Coordinación Zonal

La modalidad de Acogimiento Institucional brinda atención a niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados, a través de: instituciones de administración directa del MIES (9 a nivel nacional); por organizaciones cooperantes a través de 49 convenios, 9 de atención directa y, 25 entidades de atención privada. De la atención brindada en todas estas entidades, con corte al 22 de enero de 2025, se reporta una población de **2.074** usuarios.

Tabla 1: Detalle de niñas, niños y adolescentes por tipo de unidad de atención y coordinación zonal

Zona	Convenio	Directa	Privada	Total
CZ1	173	0	20	193
CZ2	24	25	44	93
CZ3	127	29	65	221
CZ4	210	0	0	210
CZ5	90	0	0	90
CZ6	174	38	45	257
CZ7	155	56	8	219
CZ8	144	63	37	244
DCDMQ	175	57	315	547
<b>Total</b>	<b>1272</b>	<b>268</b>	<b>534</b>	<b>2074</b>

**Fuente:** Matriz de esclarecimiento legal-DSP

### 2.2 Motivos de Ingreso de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención

Entre las principales causas de ingreso de los niños, niñas y adolescentes al acogimiento institucional se encuentran:

- Negligencia (48,84%),
- Maltrato (15,57%),
- Violencia Sexual (13,01%)
- Abandono (10,94%),
- Trata (4,05%),
- Hij@ de madre adolescente en acogimiento (2,50%),
- Callejización (1,54%),
- Otros (Derivación y Reingreso) (0,91%),

- Situación de Riesgo (0,48%),
- Orfandad (1,06%)
- Hijo/a de PPL (0,77%),
- Movilidad Humana (0,14%),
- Reinserción Fallida (0,14%),
- Adopción Fallida (0,04%).

Tabla 2: Detalle de motivos de ingreso de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención

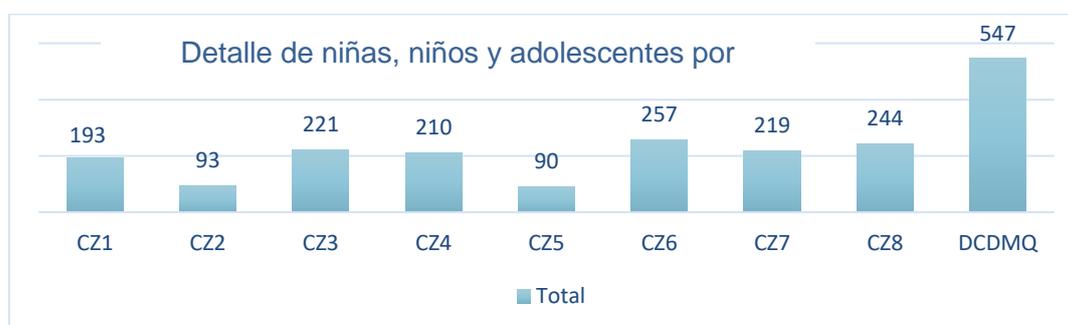
MOTIVO DE INGRESO	TOTAL
Negligencia	1013
Maltrato	323
Violencia Sexual	270
Abandono	227
Trata	84
Hijo/a de madre adolescente en acogimiento	52
Callejización	32
Otros - Derivación	19
Situación de Riesgo	10
Orfandad	22
Hij@s de PPL	16
Movilidad Humana	3
Reinserción Fallida	2
Adopción Fallida	1
<b>Total</b>	<b>2074</b>

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal – DSPE

### 2.3 Niñas, niños y adolescentes por Coordinación Zonal.

Según el número de niñas, niños y adolescentes registrados en cada una de las zonas, la zona de planificación 9 representa el (26,37 %) del total de usuarios en las unidades de acogimiento institucional con respecto al total nacional de **2.074** usuarios.

Ilustración 1: Detalle de niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal



Fuente: Matriz de esclarecimiento legal –DSPE

## 2.4 Género de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento institucional.

De las 2.074 niñas, niños y adolescentes reportados en el mes de diciembre en las unidades de atención, el (60,07%) corresponde a usuarias identificadas con el género femenino, mientras que el (39,92%) a usuarios de género masculino.

Estos datos reflejan la necesidad imperiosa, desde el ámbito de la prevención de vulnerabilidad de derechos, de estrategias que partan desde una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que lesionan derechos a niñas y adolescentes dentro de la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.

*Tabla 3: Detalle de género de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención*

Zona	Femenino	Masculino	Total
CZ1	126	67	193
CZ2	56	37	93
CZ3	112	109	221
CZ4	125	85	210
CZ5	61	29	90
CZ6	140	117	257
CZ7	165	54	219
CZ8	138	106	244
DCDMQ	323	224	547
<b>Total</b>	<b>1246</b>	<b>828</b>	<b>2074</b>

**Fuente:** Matriz de esclarecimiento legal-DSPE

## 2.5 Auto identificación étnica de niñas, niños y adolescentes.

La etnia más representativa de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las unidades de atención de acogimiento es la mestiza, en un (84,76%) con respecto al total de usuarios. Dado que el servicio se ejecuta a nivel nacional, se cuenta con usuarios de diferente auto identificación étnica, entre ellas: afrodescendiente (6,02%), indígena (5,15%), montubia (0,04%), blanca (0,04%), mulata (0,48%), quichua (0,14%) y shuar (3,32%).

*Tabla 4: Detalle de auto identificación de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención*

Zona	Afrodescendiente	Blanca	Indígena	Mestiza	Montubia	Mulata	Quichua	Shuar	Total
CZ1	37	0	11	138	0	0	3	4	193
CZ2	4	0	33	55	0	1	0	0	93

CZ3	11	0	48	162	0	0	0	0	221
CZ4	5	0	1	203	0	1	0	0	210
CZ5	0	0	1	83	0	6	0	0	90
CZ6	0	0	1	201	0	1	0	54	257
CZ7	1	0	5	201	0	1	0	11	219
CZ8	29	1	1	213	0	0	0	0	244
DCDMQ	38	0	6	502	1	0	0	0	547
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>1</b>	<b>107</b>	<b>1758</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>69</b>	<b>2074</b>

**Fuente:** Matriz de esclarecimiento legal – DSPE

## 2.6 Niñas, niños y adolescentes por nacionalidad

En cuanto a la identificación de la nacionalidad de los usuarios de las entidades de atención de acogimiento, se desprende que el (94,55%) pertenece a la nacionalidad ecuatoriana, existen usuarios de otras nacionalidades como venezolana que representa el (3,76%), colombiana (1,30%) y otras como peruana que representan el (0,38%).

*Tabla 5: Detalle de niñas, niños y adolescentes por nacionalidad*

Nacionalidad	
Ecuatoriana	1961
Venezolana	78
Colombiana	27
Peruana	8
<b>Total</b>	<b>2074</b>

**Fuente:** Matriz de esclarecimiento legal – DSPE

## 2.7 Rango de edad de niñas, niños y adolescentes por Coordinación Zonal

Los rangos predominantes de edad de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento son los siguientes:

- primera infancia de 0-5 años son el 18,70%;
- niñez de 6-11 años son el 27,33%;
- adolescencia de 12-17 son el 50,77%;

Adicionalmente hay que tomar en cuenta dos variantes adicionales, existe población mayor de 18 años, el 2,65% que continúan en los servicios de acogimiento institucional, debido a la continuidad de estudios y condiciones de discapacidad, para finalmente no tener registro de 0,53% que continúan en investigación; este grupo poblacional se encuentra en análisis para derivación a los servicios de apoyo pertinentes.

Tabla 6: Detalle de rango de edad niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal

Zona	0 a 3 años	4 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	Más de 18 años	No reporta	Total
CZ1	23	13	48	105	4	0	193
CZ2	15	12	36	30	0	0	93
CZ3	34	15	71	98	3	0	221
CZ4	24	14	56	109	7	0	210
CZ5	8	6	38	38	0	0	90
CZ6	26	11	76	140	3	1	257
CZ7	35	11	56	113	3	1	219
CZ8	23	14	76	122	6	3	244
DCDMQ	74	30	110	298	29	6	547
<b>Total</b>	<b>262</b>	<b>126</b>	<b>567</b>	<b>1053</b>	<b>55</b>	<b>11</b>	<b>2074</b>

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal – DSPE

## 2.8 Tiempos de Permanencia de niñas, niños y adolescentes

El tiempo predominante de permanencia para las niñas, niños y adolescentes en las unidades de acogimiento es de 0 a 1 año (45,75%), lo cual evidencia que los procesos de intervención del equipo técnico (psicólogo, abogado y trabajador social) apuntan a que la medida sea de carácter temporal, con el fin primordial de la reinserción familiar, de 2 a 4 años (26,13%), de 5 a 7 años, (11,86%).

Sin embargo, dentro de los servicios existe también población que se encuentra hasta 10 años en las unidades de atención (5,73 %), de 11 a 15 años (7,66%), más de 16 años (2,55%), lo que representa una alerta para las instituciones que trabajamos en Protección Especial.

Tabla 7: Detalle de permanencia de edad niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal

Zona	0 a 1 años	2 a 4 años	5 a 7 años	8 a 10 años	11 a 15 años	Más de 16 años	No reporta	Total
CZ1	86	46	17	13	30	1	0	193
CZ2	56	15	22	0	0	0	0	93
CZ3	137	51	24	5	4	0	0	221
CZ4	93	64	31	11	8	0	3	210
CZ5	46	29	8	6	1	0	0	90
CZ6	135	82	25	5	9	0	1	257
CZ7	15	23	20	33	79	48	1	219
CZ8	94	88	33	19	9	0	1	244
DCDMQ	287	144	66	27	19	4	0	547
<b>Total</b>	<b>949</b>	<b>542</b>	<b>246</b>	<b>119</b>	<b>159</b>	<b>53</b>	<b>6</b>	<b>2074</b>

**Fuente:** Matriz de esclarecimiento legal – DSPE

## 2.9 Estado del Proyecto Global de Familia (PGF) de niñas, niños y adolescentes

En relación con el estado del Plan Global de Familia (PGF) de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las unidades de acogimiento institucional, se puede observar en los reportes que: el 73,81% no cuenta con el PGF dentro de los procesos de intervención para la restitución de los derechos de los usuarios, lo cual refiere que la investigación realizada por los equipos técnicos no se ha encontrado un referente familiar, o que no garantiza la plena restitución de derechos, o, procesos fallidos; un 26,18% de los usuarios cuentan con el PGF.

*Tabla 8: Detalle de estado del proyecto global de familia por coordinación zonal*

Zona	No	Sí	Total
CZ1	159	34	193
CZ2	28	65	93
CZ3	189	32	221
CZ4	146	64	210
CZ5	52	38	90
CZ6	222	35	257
CZ7	135	84	219
CZ8	159	85	244
DCEMQ	441	106	547
<b>Total</b>	<b>1531</b>	<b>543</b>	<b>2074</b>

**Fuente:** Matriz de esclarecimiento legal-DSPE

## 2.10 Estado del Proyecto de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (PAINA)

El 78,15% de los usuarios cuenta con el Proyecto de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (PAINA) para garantizar la atención y sus derechos dentro de las unidades de atención, pero es importante realizar el seguimiento al 21,84% de los usuarios de quienes se refiere que no se realizó el PAINA, se debe a que existe un PAINA que debe actualizarse o los niños, niñas y adolescentes aún no cumplen un mes de acogimiento y se encuentran en proceso de evaluación, de igual forma adolescentes que se encuentran en proceso y/o plan de autonomía.

*Tabla 9: Detalle de estado del proyecto de atención integral a niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal*

Zona	Si	No	Total
CZ1	110	83	193
CZ2	83	10	93
CZ3	176	45	221
CZ4	175	35	210
CZ5	74	16	90
CZ6	215	42	257
CZ7	181	38	219
CZ8	198	46	244
DCDMQ	409	138	547
<b>Total</b>	<b>1621</b>	<b>453</b>	<b>2074</b>

**Fuente:** Matriz de esclarecimiento legal-DSPE

### 2.11 Estado de Plan de Vida

El 25,50% de adolescentes (más de 15 años) en Acogimiento Institucional cuentan con un Plan de Vida, mismo que se enfoca en mejorar y desarrollar destrezas para su autonomía, en su defecto el 74,49% de niñas, niños y adolescentes, no cuentan con plan de vida, puesto que se está trabajando un Proyecto de Atención Integral debido a su edad.

*Tabla 10: Detalle de estado de Plan de Vida por coordinación zonal*

Zona	Si	No	Total
CZ1	75	118	193
CZ2	13	80	93
CZ3	28	193	221
CZ4	46	164	210
CZ5	14	76	90
CZ6	59	198	257
CZ7	57	162	219
CZ8	61	183	244
DCDMQ	176	371	547
<b>Total</b>	<b>529</b>	<b>1545</b>	<b>2074</b>

**Fuente:** Matriz de esclarecimiento legal-DSPE

### 2.12 Inserción educativa de Niñas, Niños y Adolescentes

En razón de que la educación es uno de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, dentro de cada uno de los distritos MIES se realizan acciones de coordinación interinstitucional, que han logrado que el 86,83% de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento institucional estén insertos en los servicios de educación.

En un 13,16% de casos, los niños y niñas en acogimiento no están en edad para ser

escolarizados (no aplica) o reciben su educación en modalidades no escolares (no están escolarizados), adicionalmente se toma en cuenta a niñas, niños y adolescentes no accedan a los servicios educativos por haber recién ingresado a las casas de acogimiento en una etapa del año escolar en la que resulta imposible obtener un cupo.

Tabla 1112: Detalle de inserción educativa de niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal

Zona	Sí	No	Total
CZ1	173	20	193
CZ2	80	13	93
CZ3	175	46	221
CZ4	180	30	210
CZ5	82	8	90
CZ6	221	36	257
CZ7	196	23	219
CZ8	230	14	244
DCEMQ	464	83	547
<b>Total</b>	<b>1801</b>	<b>273</b>	<b>2074</b>

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal – DSPE

### 2.13 Estado de salud de niñas, niños y adolescentes

Se reporta que un estado de salud sin condiciones o preexistencias respecto al 85,34% de las niñas, niños y adolescentes registrados en las unidades de acogimiento institucional; el 14,65% reportan algún tipo de condición de salud de los cuales el 9,16% presenta un tipo de discapacidad según el siguiente detalle:

- Física (1,15%)
- Intelectual (6,94%)
- Psicológica (0,14%)
- Psicosocial (0,24%)
- Visual (0,14%)
- Auditiva (0,04%)
- En valoración (0,48)

Tabla 1314: Detalle de estado de salud de niñas, niños y adolescentes por coordinación zonal

Zona	Enfermedad o condición de salud	Sin condición de salud	Física	Intelectual	Psicológica	Psicosocial	Visual	Auditiva	En valoración
CZ1	25	168	4	8	0	0	0	1	0
CZ2	4	89	1	2	0	0	0	0	0
CZ3	45	176	9	20	0	2	0	0	0
CZ4	19	191	3	9	0	0	1	0	1
CZ5	10	80	0	5	0	0	0	0	0

Zona	Enfermedad o condición de salud	Sin condición de salud	Física	Intelectual	Psicológica	Psicosocial	Visual	Auditiva	En valoración	
CZ6	44	213	1	29	0	1	0	0	0	
CZ7	30	189	1	9	0	0	1	0	5	
CZ8	47	197	2	17	3	1	0	0	4	
DCDMQ	80	467	3	45	0	1	1	0	0	
<b>Total</b>	<b>304</b>	<b>1770</b>	<b>24</b>	<b>144</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	
<b>Total</b>	<b>2074</b>		<b>Total Enfermedad / Discapacidad</b>						<b>190</b>	

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal - DSPE

## 2.14 Situación de la medida de acogimiento institucional por tipo de entidad.

Dado que el acogimiento institucional no emergente (superior a las 72 horas) es una medida judicial dictada por la autoridad competente, el 98,40% de los usuarios de las unidades de atención cuentan con medida judicial.

El 1,59% cuenta con medida administrativa, es decir que esta fue emitida por la Junta de Protección de Derechos o por la entidad de atención en casos emergentes.

Tabla 1516: Detalle de situación de la medida de acogimiento institucional por coordinación zonal

Zona	Administrativa	Judicial	Total
CZ1	0	193	193
CZ2	0	93	93
CZ3	4	217	221
CZ4	8	202	210
CZ5	0	90	90
CZ6	2	255	257
CZ7	12	207	219
CZ8	0	244	244
DCDMQ	7	540	547
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>2041</b>	<b>2074</b>

Fuente: Matriz de esclarecimiento legal- DSPE

## 2.15 Situación de causales de egresamiento de acogimiento institucional

Con la finalidad de fortalecer y retornar al núcleo familiar o cuidado familiar de niñas, niños y adolescentes, mediante coordinación entre los equipos técnicos de las unidades de atención de acogimiento institucional conjuntamente con el equipo de esclarecimiento legal a nivel nacional, se ha logrado lo siguiente:

Tabla 1718: Detalle de causales de egresamiento por coordinación zonal

zona	Causales de Egresamiento		
	Reinserción	Adopción	Emancipación
CZ1	1	0	0

zona	Causales de Egresamiento		
	Reinserción	Adopción	Emancipación
CZ2	0	0	0
CZ3	8	0	4
CZ4	1	0	1
CZ5	7	0	0
CZ6	4	0	5
CZ7	9	0	1
CZ8	4	0	4
DCDMQ	4	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>1</b>	<b>22</b>

Por otro lado, al agotarse las posibilidades de retorno al núcleo o cuidados familiares de niñas, niños y adolescentes, y que tengan la oportunidad de acceder a la adopción, se ha logrado 10 declaratorias de Adoptabilidad a nivel nacional, de conformidad con el siguiente detalle:

*Tabla 1920: Detalle de declaratorias de Adoptabilidad por coordinación zonal*

Zona	DDA
CZ1	1
CZ3	2
CZ4	3
CZ6	1
CZ7	1
CZ8	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

### 3. CONCLUSIONES

Del análisis de la información referida por las entidades de acogimiento a nivel nacional se concluye:

- El total de niñas, niños y adolescentes que son atendidos en unidades de atención de acogimiento institucional, reportados entre convenios, atención directa y privadas, es de **2.074** usuarios.
- Las principales causas de ingreso al acogimiento institucional son: negligencia, maltrato, violencia sexual, abandono, trata, hijo/a de madre en acogimiento institucional, callejización, derivaciones, situación de riesgo, orfandad, hijo/as de personas privadas de la libertad, movilidad humana, adopción y reinserción fallida, vulneraciones de derechos que son altamente prevenibles que amerita fortalecer prevención y trabajo en familia, cuyo abordaje no debe considerar como primera medida la separación de los niños, niñas y adolescentes de su medio familiar y comunitario, con la grave

consecuencia de la ruptura de vínculos, constituyendo una doble vulneración de derechos.

- Del total de la población atendida se evidencia un alto índice de niños, niñas y adolescentes que cuenta con una medida de protección emitida por la autoridad competente judicial o administrativa. Este avance se debe a que los abogados y abogadas de esclarecimiento legal, tienen entre sus principales funciones la de garantizar que los niños, niñas y adolescentes dentro de los servicios de acogimiento, cuenten con una medida de protección debidamente legalizada por la autoridad competente, así como el impulso a los procesos de reinserción, declaratorias de adoptabilidad, y autonomía.
- Se fortalecerá el seguimiento que realizan los equipos técnicos distritales y zonales sobre los principales instrumentos de intervención especializada que son el Plan Global de Familia (PGF) y el Proyecto de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (PAINA), instrumentos imprescindibles en los procesos de esclarecimiento legal, social y familiar, cuyo fin es la planificación de acciones para la reinserción o declaratoria de adoptabilidad de niñas, niños y adolescentes privados de su medio familiar.

#### 4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ELABORADO	Daniela Sagñay	<i>Analista 2</i>	
REVISADO	Byron Cuesta Herrera	<i>Director de Servicios de Protección Especial</i>	
APROBADO	David Flores Brandt	<i>Subsecretario de Protección Especial</i>	